



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXVIII

Cd. Victoria, Tam., Jueves 15 de Mayo del 2003.

P.O. N° 59

## SUMARIO

### GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

- ACUERDO** Gubernamental, mediante el cual se concede al Ciudadano Licenciado **JOSE MANUEL ADAME MIER**, Titular de la Notaría Pública número 126, con ejercicio en el Segundo Distrito Judicial del Estado y residencia en Tampico, Tam., licencia para continuar separado de sus funciones notariales, por el término de **UN AÑO, RENUNCIABLE**; y se autoriza a la Ciudadana Licenciada **GRACIELA MARGARITA ADAME MIER**, para que continúe actuando como Adscrita en funciones de Notario, durante la licencia concedida al Titular de la citada Notaría..... 2
- R. AYUNTAMIENTO ALTAMIRA, TAM.**
- CONVOCATORIA** Pública No. COP-LP-039/03, referente a la pavimentación de concreto hidráulico del circuito No. 4 (primera etapa), correspondiente a las calles Gardenias, Cedro, Galatea, Gardenia, Palo de Rosa, en Altamira, Tamaulipas..... 3

**AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL**

# GOBIERNO DEL ESTADO

## PODER EJECUTIVO

### SECRETARIA GENERAL

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los veinticinco días del mes de febrero del año dos mil tres.

**V I S T O** para resolver el escrito dirigido al Titular del Ejecutivo del Estado por el Ciudadano Licenciado **JOSE MANUEL ADAME MIER**, Notario Público número 126 con ejercicio en el Segundo Distrito Judicial del Estado y residencia en Tampico, Tamaulipas, realizado el estudio correspondiente y,

#### CONSIDERANDO

**PRIMERO:-** Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 5 de abril del año 2002, se concedió al Ciudadano Licenciado **JOSE MANUEL ADAME MIER**, Notario Público número 126, con ejercicio en el Segundo Distrito Judicial del Estado, licencia para separarse de sus funciones notariales, por el término de un año, renunciable; habiéndose autorizado a la Ciudadana Licenciada **GRACIELA MARGARITA ADAME MIER**, para actuar como Adscrita en funciones de Notario, durante el término de la licencia concedida al Titular de dicha Notaría Pública, surtiendo sus efectos a partir del día 3 de abril de ese mismo año.

**SEGUNDO:-** Que por escrito presentado en fecha 20 de febrero del año en curso, el Ciudadano Licenciado **JOSE MANUEL ADAME MIER**, en su carácter de Notario Público número 126 de Tampico, Tamaulipas, se ha dirigido al Titular del Ejecutivo Estatal solicitando le sea concedida nueva licencia para continuar separado de sus funciones notariales, por el término de **UN AÑO, RENUNCIABLE**.

**TERCERO:-** Que asimismo solicita se autorice de nueva cuenta a la Ciudadana Licenciada **GRACIELA MARGARITA ADAME MIER**, quien es Adscrita a dicha Notaría Pública, para que continúe actuando en funciones de Notario, durante el término de la licencia que le sea concedida.

**CUARTO:-** Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 3 de julio de 1991, se expidió a favor de la Ciudadana Licenciada **GRACIELA MARGARITA ADAME MIER**, Patente de Aspirante al cargo de Notario Público, la cual quedó debidamente inscrita en el libro de registro correspondiente que para el efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 881 (ochocientos ochenta y uno), a fojas 171 (ciento setenta y uno) vuelta, de fecha 5 de agosto de ese mismo año.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo previsto por los artículos 40, 41, 53 y 54 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas en vigor, he tenido a bien dictar el siguiente:

#### ACUERDO

**PRIMERO:-** Se concede al Ciudadano Licenciado **JOSE MANUEL ADAME MIER**, Titular de la Notaría Pública número 126, con ejercicio en el Segundo Distrito Judicial del Estado y residencia en Tampico, Tamaulipas, licencia para continuar separado de sus funciones notariales por el término de **UN AÑO, RENUNCIABLE**, a partir del día 3 de abril del año 2003.

**SEGUNDO:-** Se autoriza a la Ciudadana Licenciada **GRACIELA MARGARITA ADAME MIER**, para que continúe actuando como Adscrita en funciones de Notario, durante el término de la licencia que le fue concedida al Ciudadano Licenciado **JOSE MANUEL ADAME MIER**, Titular de la Notaría Pública número 126, debiendo otorgar la garantía a que se refiere el artículo 28 fracción I de la Ley del Notariado para el Estado en vigor, a fin de que surta efectos este Acuerdo.

**TERCERO:-** Notifíquese el presente Acuerdo a los Ciudadanos Directores del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, y al del Archivo General de Notarías, a los Ciudadanos Licenciados **JOSE MANUEL ADAME MIER** y **GRACIELA MARGARITA ADAME MIER**, y publíquese en el Periódico Oficial del Estado, para los efectos legales correspondientes.

**A S I** lo acuerdan y firman los Ciudadanos **TOMAS YARRINGTON RUVALCABA** y **MERCEDES DEL CARMEN GUILLEN VICENTE**, Gobernador Constitucional del Estado y Secretaria General de Gobierno, respectivamente, en los términos de lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

**ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- TOMÁS YARRINGTON RUVALCABA.- Rúbrica.- LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.- MERCEDES DEL CARMEN GUILLÉN VICENTE.- Rúbrica.**

**R. AYUNTAMIENTO ALTAMIRA, TAM.**

**CONVOCATORIA No. COP-LP-039/03**

De acuerdo al Plan Municipal de Desarrollo y en cumplimiento a la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tamaulipas, el R. AYUNTAMIENTO DE ALTAMIRA, a través de la Dirección de Obras Públicas, convoca a las personas físicas y morales que estén en posibilidad de realizar los trabajos contemplados en la(s) Obra(s) abajo descrita(s), a participar en los concursos de Obra Pública por Contrato, a precio unitario y tiempo determinado que serán cubiertos con recursos provenientes del **CONVENIO PARA PROMOVER EL DESARROLLO REGIONAL EN EL MUNICIPIO**, celebrado por parte del GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y EL AYUNTAMIENTO.

No. Concurso	Visita de Obra	Junta de Aclaraciones	Apertura de Propuesta Técnica	Apertura de Propuesta Económica	Plazo Ejec.
COP/LP-039/03	20/05/03 10:00 HRS.	20/05/03 12:00 HRS.	26/05/03 09:00 HRS.	28/05/03 09:00 HRS.	89 DIAS CALENDARIO

Descripción de la obra	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Capital Contable Mín.
PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO DEL CIRCUITO NO. 4, (PRIMERA ETAPA), CORRESPONDIENTE A LAS CALLES GARDENIAS, CEDRO, GALATEA, GARDENIA, PALO DE ROSA, EN CD. ALTAMIRA; TAMPS.	02/06/03	29/08/03	\$ 2' 250, 000.00

A la persona física ó moral a quien sea adjudicada la presente obra, le serán otorgados los porcentajes de anticipo que corresponden a un 10 % (diez por ciento), por concepto de inicio de los trabajos y el 20 % (veinte por ciento), para la compra de los materiales y equipo de instalación permanente, una vez firmado el contrato correspondiente y contra entrega de las fianzas de garantía del anticipo y de cumplimiento de la obra.

**A.- REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS INTERESADOS.**

Deberá ser presentada solicitud por escrito indicando su deseo de participar en el concurso aquí convocado y anexa a la misma los documentos indicados a continuación; los cuales serán presentados en la oficina de Proyectos y Construcción, ubicada en el Palacio Municipal y en horario de 9:00 a 14:00 hrs.

**DOCUMENTOS REQUERIDOS:**

1.- Capacidad financiera en base a:

- a) Original y copia simple de la ultima declaración anual del Impuesto sobre la Renta, con la certificación del pago del impuesto, y original y copia certificada ante notario publico de los estados financieros auditados y dictaminados por Contador Público externo con registro ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público; en este caso, deberán presentar copia del registro ante dicha Secretaría y de la cédula profesional del auditor externo.

- b) Copias certificadas ante notario público del acta constitutiva y modificaciones en su caso para personas morales, y acta de nacimiento en el caso de personas físicas.
- 2.- Registro actualizado de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción.
  - 3.- Registro actualizado en el Padrón de Contratistas del Gobierno del Estado.
  - 4.- Documentación que compruebe su experiencia en obras similares en monto y características a la convocada (anexar copias simples de los contratos vigentes y copias certificadas ante notario público de las actas de entrega-recepción de las obras ejecutadas en los últimos 3 años.
  - 5.- Información de las obras en proceso de ejecución con sus avances correspondientes, tanto públicas como privadas.
  - 6.- Relación de equipo propiedad de la empresa, necesario para la ejecución de los trabajos (incluyendo facturas originales que comprueben fehacientemente que son de su propiedad, ADEMÁS DEBERÁ INDICAR EL LUGAR DONDE SE LOCALIZA LA MAQUINARIA PARA SU VERIFICACIÓN. En caso de que no cuente con maquinaria y equipo disponible podrán presentar un plan de adquisición de equipo nuevo o usado incluyendo el programa de amortización, indicando la fuente de recursos, deberá anexar documentación comprobatoria de la operación, de ser planteada la ejecución de la obra con maquinaria y equipo rentados, presentar compromiso de arrendamiento del equipo.
  - 7.- Copia de la cédula profesional y currículum vitae del profesionista que estaría al frente de las obras.
  - 8.- Declaración escrita bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los casos que señala el artículo 33 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tamaulipas.

La venta de papelería se llevará a cabo a partir del 15 de Mayo del 2003 en horario de 10:00 a 14:00 horas, previa aceptación y pago de **\$2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M.N.)** con cheque certificado o de caja de cualquier Institución Bancaria autorizada para operar en el país, expedido a nombre del Municipio de Altamira, Tamaulipas ó pago en efectivo, la fecha límite para recepción y venta de documentación será inclusive el **TERCER** día natural previo a la fecha señalada para la apertura de Propuestas.

#### **B.- DISPOSICIONES GENERALES Y FALLO**

- 1.- La presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en las Oficinas de la Sala de Cabildo sita en planta alta de Presidencia Municipal ubicada en la calle Quintero No. 100, Zona Centro, el día y a la hora indicada en esta convocatoria. Al término de este acto se dará a conocer la fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente al concurso.
- 2.-De acuerdo al Artículo 32 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tamaulipas, las Reglas Generales vigentes; este R. AYUNTAMIENTO DE ALTAMIRA, a través de la Dirección de Obras Públicas y con base en el Análisis Comparativo de las proposiciones admitidas, y en su propio presupuesto, emitirá el fallo, mediante el cual adjudicará la obra a la persona física ó moral que, de entre los proponentes, presente la propuesta solvente más baja, que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y cuentan con la experiencia requerida y disponibilidad para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos ó más proposiciones satisfacen los requerimientos de este Ayuntamiento, el contrato se adjudicará a quien de entre los proponentes presente la postura más baja, contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

Altamira, Tamaulipas, a 15 de Mayo del 2003.- **PRESIDENTE MUNICIPAL.- LIC. JUAN GENARO DE LA PORTILLA NARVÁEZ.- Rúbrica.- SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- C. REYNALDO CASTILLO PORTES.- Rúbrica.- DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS.- C. EDUARDO PEREZ HERNANDEZ.- Rúbrica.**



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXVIII

Cd. Victoria, Tam., Jueves 15 de Mayo del 2003.

NÚMERO 59

## AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

### CONVOCATORIA DE REMATE.

**Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Jorge Chávez Martínez, Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha catorce de abril del año dos mil tres, dictado en los autos del Expediente Número 458/1997, relativo al Juicio Sumario Hipotecario promovido por Erick Velásquez Romero y continuado por el C. Lic. Mario Coppola García en su carácter de apoderado de BANCO INTERNACIONAL, S.A., en contra de FIDEL GUERRERO URIBE y DORA DELIA CASTRO DEL ÁNGEL DE GUERRERO, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble embargado en el presente Juicio el cual se describe a continuación:

Predio urbano que se identifica como fracción "C" del lote número 14 del sector Villa de Oro, ubicado en calle faja de oro número 367, fraccionamiento Las Villas, de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 265.37 M2 (doscientos sesenta y cinco metros, treinta y siete decímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en diez metros con veinticinco centímetros con Raquet Club; AL SUR, en quince metros con ciento veinticinco centímetros con fracción "B" del propio lote; AL ESTE, en veintinueve metros con tres centímetros con prolongación faja de oro; y AL OESTE, en diecinueve metros con propiedad privada, con los siguientes datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad en el Estado: Sección I, Número 19135, Legajo 383, municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha (15) quince de junio de (1994) mil novecientos noventa y cuatro.- El cual tiene un valor pericial de \$1,355,000.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su debida publicación por DOS VECES dentro de siete días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en el periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en Primera Almoneda que tendrá verificativo EL DÍA DOS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRES A LAS DOCE HORAS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal las dos terceras partes del valor fijado a dicho inmueble.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

Altamira, Tam., a 23 de abril del 2003.- C. Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. JORGE CHÁVEZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

1438.-Mayo 6 y 15.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiuno de Febrero del dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Número 146/2003, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA ALBEZA RAMÍREZ MADRIGAL VIUDA DE DE LUNA, denunciado por ROBERTO DE LUNA RAMÍREZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 21 de abril del 2003.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

1439.-Mayo 6 y 15.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de abril del dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Número 336/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor OSCAR ALEGRIA MOUNETOU, denunciado por GLORIA BENAVIDES VIUDA DE ALEGRIA Y OTROS.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 9 de abril del 2003.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

1440.-Mayo 6 y 15.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha, quince de abril del año dos mil tres, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 350/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor EFRAIN GARCÍA PEÑA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 28 de abril del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

1441.-Mayo 6 y 15.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

SE CONVOCAN HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Licenciado Miguel Hernández López, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta de enero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00166/2003, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de SALVADOR NOVELO JIMÉNEZ, denunciado por RAÚL ÁNGEL NOVELO ESTRADA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado, y periódico "El Tiempo" que se edita en ésta Ciudad, convocándose a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días contados desde la fecha de la publicación del último periódico que contenga el último Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 3 de febrero del 2003.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. DORA ALICIA HERNÁNDEZ FRANCISCO.- Rúbrica.

1442.-Mayo 6 y 15.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiséis de marzo del dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Número 264/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario

a bienes de ESPERANZA BARRERA ARRIAZOLA DE OROZCO, denunciado por MINERVA BARRERA ARRIAZOLA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 2 de abril del 2003.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

1443.-Mayo 6 y 15.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintisiete de marzo del dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Número 278/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ JUAN GARCÍA SILVA, denunciado por FRANCISCO GARCÍA SILVA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 24 de abril del 2003.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

1444.-Mayo 6 y 15.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiocho de enero del dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Número 67/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUADALUPE ALEJANDRO DE LA FUENTE GARZA, denunciado por CINDY MELINNA DE LA FUENTE FLORES.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 21 de abril del 2003.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

1445.-Mayo 6 y 15.-2v2.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Cd. Miguel Alemán, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El C. Licenciado Francisco de Jesús Justiniani Ibarra, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diez de abril del dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Número 93/2003, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Prescripción Adquisitiva O Usucapión, promovidas por MARÍA DE LA LUZ FACUNDO SIFUENTES, respecto de un bien inmueble ubicado en la esquina que forman la calle Morelos y la calle Privada dos de Abril, de esta Ciudad, mismo que esta compuesto de una superficie de 1014.46 (mil catorce punto cuarenta y seis metros cuadrados), delimitado bajo las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 62.70 m.l. con calle privada dos de abril; AL SUR.- en 42.00 y 20.00 m.l. con propiedad de Hilario Corona y barranco; AL ESTE en 27.00 m.l. con propiedad privada; AL OESTE.- en 7.00 y 11.50 m.l. con propiedad de Hilario Corona y 10.40 m.l., con calle Morelos.

Y por el presente que deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES, consecutivas de diez en diez días, fijándose además en los lugares más visibles de las Oficinas Públicas de esta Ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, y en los estrados de este Tribunal, a fin de dar publicidad del presente procedimiento al público en general, para los efectos legales conducentes.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 24 de abril de 2003.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARISA IRACEMA RODRÍGUEZ LÓPEZ.- Rúbrica.

1457.-Mayo 6, 15 y 27.-3v2.

**CONVOCATORIA DE REMATE.****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

El C. Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cuatro de abril del año dos mil tres, dictado dentro del Expediente 1029/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el LIC. RICARDO DE LA FUENTE CASTILLO en contra de RAFAEL SALAZAR CANALES Y OTRA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble ubicado en el Municipio de Hidalgo, Tamaulipas, frente al Ejido Francisco I. Madero, en la margen derecha, río corona aproximadamente 9 Km. aguas arriba del cruce este con la vía del ferrocarril a Cd. Victoria y al sur del predio conocido como La Vega, con superficie total de 12-00-00 hectáreas, con los siguientes medidas y colindancias.- AL NORTE en 276.00 metros con Carmen Salazar de García, AL SUR en 456.00 metros con Río Santa Engracia, AL ESTE en 238.00 metros en Río Santa Engracia, AL PONIENTE en 480.00 metros con José Martínez Gómez, con datos de registro Sección I, Número 16609, Legajo 331 del 29 de julio de 1971, de este municipio, valuado en \$1'087,000.00 (UN MILLÓN OCHENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convoca a postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que

cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de éste Supremo Tribunal y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las ONCE HORAS DEL DÍA CUATRO DE JUNIO DEL ACTUAL, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 8 de abril del 2003.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

1480.-Mayo 7, 13 y 15.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

CC. NATIVIDAD ARNERO MACHADO Y

ANTONIA MORALES MEJIA DE ARNERO.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha nueve de julio de año en curso, se dio por radicado el Expediente Número 743/02, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Otorgamiento de Escritura y Prescripción Adquisitiva, promovido por MANUEL ARNERO MACHADO, en su contra, posteriormente por auto de fecha veintuno de noviembre del año dos mil dos, dictado en el presente Juicio, se ordenó emplazar a Juicio a los señores NATIVIDAD ARNERO MACHADO y ANTONIA MORALES MEJIAS DE ARNERO, por medio de Edictos.

Por el presenté Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación, de esta ciudad, se emplaza a Juicio a los señores NATIVIDAD ARNERO MACHADO y ANTONIA MORALES MEJIA DE ARNERO, haciéndoseles de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere, y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tam., a 27 de noviembre de 2002.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

1512.-Mayo 13, 14 y 15.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera instancia de lo Civil del Cuarto Distrito judicial del Estado, por auto de fecha siete de marzo del dos mil tres, dictado dentro del Expediente Número 219/2001, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por la

Ciudadana RICARDA VILLARREAL DE HINOJOSA en contra de VIRGINIA SALAS SOLIS, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

\*\* ...Un lote de terreno urbano ubicado en la acera norte de la calle Laguna Jasso número 24 entre calle 8 (ocho) y 11 (once) de la Colonia Industrial de esta ciudad con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- 15.00 mts., con calle Laguna Jasso; AL SUR.- 15 mts., con el lote #5 de la manzana 12 (doce); AL ORIENTE.- 30.00 mts., con el lote #19 de la manzana 12 (doce) y AL PONIENTE.- 30 mts., con el lote #17 de la manzana 12 (doce), con una superficie total de 450.00 M2. El inmueble antes identificado se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos: Sección I, Número 22356, Legajo 454 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas...\*\*

Se expide el presente Edicto para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE MAYO DEL DOS MIL TRES, siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$354,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M. N.), cantidad en que fue valorado el bien embargado por los peritos nombrados en autos.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 20 de marzo del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AARÓN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.- Rúbrica.

1513.-Mayo 13, 14 y 15.-3v3.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Distrito Judicial.**

**Padilla, Tam.**

C. JOSÉ GONZÁLEZ VILLARREAL.

DOMICILIO IGNORADO.

Por apto de fecha veinticinco de septiembre del año dos mil dos, el Ciudadano Licenciado José Antonio Rodríguez Grajeda, Juez de Primera Instancia Mixto, del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Civil Número 120/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil Declaratorio de Propiedad, promovido por el Licenciado Roberto Perales Meléndez, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del señor CESAR RAMÍREZ BECERRA en contra de usted, en el que le reclama; a).- Que por sentencia firme se declare que la prescripción se ha consumado y que mi mandante el señor CESAR RAMÍREZ BECERRA, ha adquirido, por ende, la propiedad, sobre el bien inmueble rústico que posee y ha poseído, con las condiciones exigidas por el Código Civil para la usucapión, localizado en Villagrán, Tamaulipas, cuyas medidas y colindancias y datos de registro se expondrán en el capítulo de hechos, b).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación de este Juicio.

Y par el presente que se publicará en el Periódico Oficial y en otro de mayor circulación que se editan en la Capital del Estado, por TRES VECES consecutivas, y además en la puerta del Juzgado, para lo que se le comunica que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación en la inteligencia de que las copias de la demanda y sus anexos están a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Padilla, Tam., a 31 de marzo del 2003.- El Secretario de Acuerdos del Área Civil, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.- Rúbrica.

1514.-Mayo 13, 14 y 15.-3v3.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Distrito Judicial.**

**Padilla, Tam.**

JOSÉ ÁNGEL CEPEDA.

DOMICILIO IGNORADO.

Por auto de fecha dieciséis de octubre del dos mil dos, el Ciudadano Licenciado José Antonio Rodríguez Grajeda, Juez de Primera Instancia Mixto, del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Civil Número 134/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil Declaratorio de Propiedad, promovido por la ROBERTO PERALES MELÉNDEZ, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del C. HÉCTOR JOSÉ CUELLAR TAMEZ en contra de JOSÉ ÁNGEL CEPEDA, o de quien sus derechos represente, en el que se reclaman las siguientes prestaciones; a).- Que por sentencia firme se declare que la prescripción se ha consumado y que mi mandante, el señor Ing. HÉCTOR JOSÉ CUELLAR TAMEZ, ha adquirido, por ende la propiedad sobre el bien inmueble rústico que posee y ha poseído, con las condiciones exigidas por el Código Civil para la usucapión, localizado en Mainero, Tamaulipas, cuyas medidas y colindancias y datos de registro se expondrán en el capítulo de hechos. b).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo del trámite de este Juicio.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial y en otro de mayor circulación que se editan en la Capital del Estado, por TRES VECES consecutivas, y además en la puerta del Juzgado, con lo que se le comunica que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, en la inteligencia de que las copias de la demanda y sus anexos están a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Padilla, Tam., a 16 de abril del 2003.- El Secretario de Acuerdos del Área Civil, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.- Rúbrica.

1515.-Mayo 13, 14 y 15.-3v3.

### EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

C. MARCELA O MARCELA DEL PILAR GARCÍA SALAZAR.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiséis de febrero del dos mil dos, se ordenó la radicación del Expediente Número 120/2002, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. JESÚS MALDONADO MARTÍNEZ, apoderado general de la SOCIEDAD COOPERATIVA VALLE DE AGUAYO, S.C. DE R.L., en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

“Ciudad Victoria, Tamaulipas a los veintiséis (26) días del mes de febrero del año dos mil dos (2002).



Con el escrito de cuenta y documentos que anexa que, téngase al C. JESÚS MALDONADO MARTÍNEZ, en su carácter de Gerente y Apoderado General de la Sociedad Cooperativa Valle de Aguayo, S.C. de R.L., como lo acredita con la copia certificada del poder que anexa, personalidad esta que se le reconoce en los términos de la misma, téngasele por promoviendo en la vía Hipotecaria Civil, en contra de los CC. GERARDO MAYCOT HIDALGO, BERTHA CASTILLO OLVERA, el primero como parte acreditada o mutuatario y la segunda como deudora solidaria, y MARCELA GARCÍA SALAZAR O MARCELA DEL PILAR GARCÍA SALAZAR, como garante hipotecario, quienes tienen su domicilio los dos primeros en calle Nueve Número 3148 (también denominada calle Cristóbal Colón) entre calle Michoacán y calle Quintana Roo, fraccionamiento del Valle, y la segunda con domicilio en Gaspar de la Garza, número 324, centro, ambos de esta Ciudad. De quién reclamo las siguientes prestaciones: A).- El cumplimiento del contrato de Mutuo con interés y Garantía Hipotecaria, celebrado entre los demandados y la SOCIEDAD COOPERATIVA VALLE DE AGUAYO, S.C. DE R.L., que represento y que se describe en los hechos de esta demandada.- B).- El pago de la cantidad de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.), por concepto de suerte principal.- C).- Por el pago de la cantidad de \$221,250.00 (DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M. N.), por concepto de intereses ordinarios no pagados y pactados a razón del 5% mensual, conforme a lo estipulado en la cláusula cuarta del contrato base de la acción y que corrieron a partir del día 13 del mes de septiembre del año de 1999, hasta el día 25 del mes de febrero del año 2002, más los que se sigan generando hasta la total solución del presente Juicio.- D).- Por el pago de la cantidad de \$213,750.00 (DOSCIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M. N.), por concepto de intereses moratorios no pagados y pactados a razón del 5% mensual sobre abonos vencidos, conforme a lo estipulado en la cláusula sexta del contrato base de la acción y que corrieron a partir de que los deudores se constituyeron en mora, desde el día 14 del mes de octubre del 1999, hasta el 25 del mes de febrero del año 2002, más los que se sigan generado hasta la total liquidación de la suerte principal; E).- La entrega material del bien inmueble hipotecado para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas por el contrato base de la acción.- F).- El pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio; con las copias simples allegadas, requisitadas que se sean, corrarse traslado legal a la parte demandada en el domicilio señalado, emplazándolo a Juicio para que produzca su contestación en el término de diez días si a sus intereses conviniere.- Así mismo y en atención a la acción ejercitada, se ordena la expedición, entrega a las partes y registro de la cédula hipotecaria correspondiente y publicación legal por lo que a partir de su otorgamiento a los deudores quedarán las fincas y accesorios que legalmente formen parte de las mismas, materia de la garantía hipotecaria contenida en el contrato respectivo, en depósito judicial siendo en su caso, a cargo de la parte demandada, debiendo intimarse a esta en el acto de la diligencia para tales efectos.- Precédase al avalúo de la finca hipotecaria quedando expedido el derecho de las partes para la designación de peritos conforme a las prescripciones de Ley.- Se tiene como domicilio convencional de la parte actora el que indica para oír y recibir notificaciones, autorizando para tal efecto a los profesionistas que nombra en su escrito de cuenta.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE A LA PARTE DEMANDADA.- RADÍQUESE, FÓRMESE EXPEDIENTE Y REGÍSTRESE.- Lo anterior con fundamento en los artículos 4, 40, 52, 60, 66, 68, 226, 227, 247, 248, 255, 530, 531, 532, del Código de Procedimientos Civiles, así lo acuerda y firma el Ciudadano licenciado Carlos Larios Peña, Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, encargado del despacho por Acuerdo del H. Pleno del

Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, quien actúa con testigos de asistencia que y DAN FE."

Ciudad Victoria, Tamaulipas, diez de abril del dos mil tres.

A sus antecedentes el escrito de fecha ocho del mes y año en cita, signado por el C. JESÚS MALDONADO MARTÍNEZ, dentro del Expediente 120/2002; visto su contenido y en atención de que no fue posible la localización de la parte demandada MARCELA ó MARCELA DEL PILAR GARCÍA SALAZAR, es por lo que procedáse a emplazarla por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado que deberá presentar, su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4 y 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles.

NOTIFÍQUESE.- Así lo acordó y firma el Ciudadano Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, actuando ante la Secretaría de Acuerdos que autoriza y da fe.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 24 de abril del 2003.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALEA MA. CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

1516.-Mayo 13, 14 y 15.-3v3.

## EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

AL C. JOSÉ ANDRÉS GARCÍA TREVIÑO.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, por auto de fecha veintisiete de febrero del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 189/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil ejercitando la Acción de Nulidad de la Escritura Privada de fecha veintiocho de marzo del año dos mil, promovido por IRENE GARCÍA PARRILLA, en contra de SISTEMA PARA LA INTEGRACIÓN DE LA POBLACIÓN AL DESARROLLO URBANO DE TAMAULIPAS (SIPOBLADURT) que se fusionara al INSTITUTO TAMAULIPECO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN (ITAVU), JOSÉ ANDRÉS GARCÍA TREVIÑO, LICENCIADO RAÚL ENRIQUE MORALES CADENA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 250, con ejercicio en Ciudad Victoria, Tamaulipas o quien se encuentre al frente de esta Notaría, así como al Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado, demandándole los siguientes conceptos: a).- De "El ITAVU", del señor José Andrés García Treviño; del señor Licenciado Raúl Enrique Morales Cadena, Notario Público Número 250 con ejercicio en Ciudad Victoria, Tamaulipas, o quien se encuentre al frente de esta Notaría; del señor Director del Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el

Estado, les demando la Nulidad de la Escritura Privada de fecha 28 de marzo de año 2000, formalizada entre el ITAVU y el señor José Andrés García Treviño, cuyos domicilio señalado en líneas anteriores en relación al lote urbano número 32, de la manzana 14, de la Colonia "Solidaridad" de esta ciudad, inmueble que se identifica con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE en 25.00 metros lineales con lote 33; AL SURESTE en 10.00 metros lineales con calle Aguascalientes; AL SUROESTE en 25.00 metros lineales con lote 31; AL NOROESTE en 10.00 metros lineales con lote 11; con una superficie de 250.00 M2., misma que quedó inscrita bajo los siguientes datos de registro: Sección I, Número 17289, Legajo 346, de fecha 11 de abril del 2000, del Municipio de Reynosa, Tam., la que anexo en copia certificada a la presente con número 2 (dos). b).- De "El ITAVU"; del señor José Andrés García Treviño; del señor Licenciado Raúl Enrique Morales Cadena, Notario Público Número 250 con ejercicio en ciudad Victoria, Tamaulipas, o quien se encuentre al frente de esta Notaría; del señor Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado, les demando la cancelación de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado, de la escritura privada de fecha 11 de abril del 2000, formalizada entre "EL ITAVU" y el señor JOSÉ ANDRÉS GARCÍA TREVIÑO, misma que quedó inscrita bajo los siguientes datos de registro: Sección I, Número 17289, Legajo 346, de fecha 11 de abril del 2000, del Municipio de Reynosa, Tam. c).- De "EL ITAVU"; del señor José Andrés García Treviño; del señor Licenciado Raúl Enrique Morales Cadena, Notario Público Número 250 con ejercicio en ciudad Victoria, Tamaulipas, o quien se encuentre al frente de esta Notaría; del señor Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado, les demando la cancelación de la certificación y ratificación que hiciera el señor Licenciado Raúl Enrique Morales Cadena, Notario Público Número 250, o quien se encuentre al frente de esta Notaría, en el Libro de Control de Actos fuera de Protocolo y que se asentara con el Número 6723 con fecha 03 de abril del 2000.- d).- De todos los demandados les reclamo en caso de oposición el pago de gastos y costas del Juicio porque al hacerlo es manifiesto que están obrando con temeridad y mala fe. Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de marzo del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

1517.-Mayo 13, 14 y 15.-3v3.

### CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES:

El C. Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, por auto de fecha veinte de marzo del año dos mil tres, dictado en el Expediente Número 702/97, relativo al Juicio Ejecutivo

Mercantil, promovido por el Lic. Ricardo de la Fuente Castillo y continuado por el Lic. José Ernesto Balderas Alvarado (APODERADO DE BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE) en contra de MANUEL NOÉ SÁNCHEZ CANO Y OTRA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda los siguientes bienes inmuebles:

1.- Predio rústico ubicado en el Municipio de Tamuín, S.L.P., con una superficie de 3,000.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Valles, S.L.P.; con los siguientes datos de Registro Número 69 bis, del Tomo VII de propiedad, de fecha 19 de abril de 1985. Valuado por los peritos correspondientes en la cantidad de \$3,240.00 (TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M. N.).

2.- Predio rústico ubicado en la Exhacienda de "Atascador" del Municipio de Tamuín, S.L.P., con una superficie de 120-00-00 hectáreas, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Valles, S.L.P., con los siguientes datos de registro: bajo el Número 23, del Tomo V de propiedad, de fecha 15 de marzo de 1985. Valuado por los peritos correspondientes en la cantidad de \$540,000.00 (QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

3.- Predio rústico denominado "El Pinolillo", ubicado en el Municipio de Valles, S.L.P., con una superficie de 6,077.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Valles, S.L.P., con los siguientes datos de registro: bajo el Número 73, del Tomo XI de propiedad, de fecha 03 de mayo de 1988. Valuado por los peritos correspondientes en la cantidad de \$425,390.00 (CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M. N.).

4.- Predio urbano ubicado en la Calle Jarrilla de Tamuín, S.L.P., con una superficie de 1,000.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Valles, S.L.P., con los siguientes datos de registro: bajo el Número 45, Tomo XX de propiedad de fecha 16 de noviembre de 1984. Valuado por los peritos correspondientes en la cantidad de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

5.- Predio urbano ubicado en el Municipio de Tamuín, S.L.P., con una superficie de 4-48-00 hectáreas, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en Valles, S.L.P., con los siguientes datos de registro: bajo el Número 1, del Tomo V de propiedad, de fecha 03 de marzo de 1986. Valuado por los peritos correspondientes en la cantidad de \$425,390.00 (CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M. N.).

6.- Predio rústico ubicado en la Exhacienda "El Limón" del Municipio de Tamuín, S.L.P., con una superficie de 33-26-02 hectáreas, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Ciudad Valles, S.L.P., con los siguientes datos de registro: bajo el Número 74, del Tomo VII de propiedad, de fecha 23 de marzo de 1988. Valuado por los peritos correspondientes en la cantidad de \$149,700.00 (CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

7.- Predio urbano con construcción consistente en casa habitación, ubicado en el Municipio de Tamuín, S.L.P., con superficie de 1,000.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Ciudad de Valles, S.L.P., con los siguientes datos de registro: bajo el Número 5, del Tomo XI de propiedad, de fecha 10 de junio de 1985. Valuado por los peritos correspondientes en la cantidad de \$550,000.00 (QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

8.- Predio rústico ubicado en el Municipio de Tamuín, S.L.P., con una superficie de 173-00-00 hectáreas, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Ciudad Valles, S.L.P., con los siguientes datos de registro: bajo el Número 29, del Tomo V de propiedad, de fecha 07 de marzo de 1990. Valuado

por los peritos correspondientes en la cantidad de \$778,500.00 (SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

9-A).- Predio rústico constituido por el lote 5 que forma parte de la parcela número 1 del segundo lote de la antigua Hacienda "El Limón", ubicado en el punto denominado "El Coco", municipio de Tamuín, S.L.P., con una superficie de 50-0-00 hectáreas, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Ciudad Valles, S.L.P. Valuado por los peritos correspondientes en la cantidad de \$225,000.00 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M. N.).

9-B).- Predio rústico con superficie de 43-50-00 hectáreas, ubicado en el Municipio de Tamuín, S.L.P., inscrito en el Registro Público de Ciudad Valles, S.L.P., valuado por los peritos correspondientes en la cantidad de \$195,800.00 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M. N.). Ambos inscritos en el Registro Público de la Propiedad de Ciudad Valles, S.L.P., bajo el Número 60, del Tomo VII de propiedad, de fecha 18 de abril de 1985.

10.- Predio rústico ubicado en la Exhacienda de "Atascador", en el Municipio de Tamuín, S.L.P., integrado por los lotes 15 y 6 fracción de los lotes 16 y 9, así como por los lotes 16, 5, 17 y 4, todos de la Manzana 3, con una superficie de 120-00-00 hectáreas, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Ciudad Valles, S.L.P., con los siguientes datos de registro: bajo el Número 24, del Tomo V de propiedad, de fecha 15 de marzo de 1985. Valuado por los peritos correspondientes en la cantidad de \$540,000.00 (QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

11.- Predio urbano con superficie de 800.00 metros cuadrados, ubicado en el Municipio de Tamuín, S.L.P., inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Ciudad Valles, S.L.P., con los siguientes datos de registro: bajo el Número 65, del Tomo IV de propiedad, de fecha 27 de febrero de 1991. Valuado por los peritos correspondientes en la cantidad de \$120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M. N.).

12.- Predio urbano ubicado en el Municipio de Tamuín, S.L.P., con una superficie de 1,375.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Ciudad Valles, S.L.P., con los siguientes datos de registro: bajo el Número 41, del Tomo I de propiedad, de fecha 08 de enero de 1988. Valuado por los peritos correspondientes en la cantidad de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

13.- Predio rústico ubicado en el Municipio de Tamuín, S.L.P., con una superficie de 153-00-00 hectáreas, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de la Ciudad de Valles, S.L.P., con los siguientes datos de registro: bajo el Número 57, del Tomo XIV de propiedad, de fecha 11 de marzo de 1997. Valuado por los peritos correspondientes en la cantidad de \$550,800.00 (QUINIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

14.- Predio rústico ubicado en el Municipio de Tamuín, S.L.P., con una superficie de 140-35-16 hectáreas, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Ciudad de Valles, S.L.P., con los siguientes datos de registro: bajo el Número 22, del Tomo VI de propiedad, de fecha 01 de marzo de 1996. Valuado por los peritos correspondientes en la cantidad de \$631,600.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial de dicha subasta, debiendo los postores exhibir previamente ante la Oficina del Fondo Auxiliar de éste tribunal, y a disposición de éste Juzgado el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, debiendo exhibir además el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convocan postores al remate de dichos bienes, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo; en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina del Fondo auxiliar de éste tribunal y a disposición de éste Juzgado el 20% -veinte por ciento- que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 27 de marzo del 2003.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEO MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

1518.-Mayo 13, 15 y 20.-3v2.

**CONVOCATORIA DE REMATE.**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha nueve de abril del dos mil tres, dictado en el Expediente Número 637/2001, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Jorge Luis Beas Gamez, endosatario en procuración de NANCY ILIANA REYS BARRÓN, en contra de SILVIA RIVERA VILLANUEVA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda los bienes inmuebles:

A) El 50% (cincuenta por ciento), del terreno urbana con construcción, ubicado en Calle 22 de diciembre, Lote 31; Manzana 3, sin número entre las Calles 20 de Noviembre y Guillermo Prieto de la Colonia Emiliano Zapata de esta Ciudad, con una superficie de 200.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 8.00 Mts. Con Lote 10; AL SUR en 8.00 m. con Calle 22 de Diciembre; AL ESTE en 25.00 Mts. con Lote 30 y AL OESTE en 25.00 Con Lote 32, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en Sección I, Número 63067, Legajo 1262 de fecha 13 de noviembre de 1981 del municipio de Victoria, Tamaulipas, el cual fue valuado por los peritos correspondientes en la cantidad de \$47,750.00 (CUARENTA Y SIETE MIL SETESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan postores al remate de dichos bienes, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente

que será sobre la base antes mencionada, señalándose para tal efecto las DOCE HORAS DEL DÍA CUATRO DE JUNIO DEL DOS MIL TRES, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 16 de abril del 2003.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DE ÁNGEL.- Rúbrica.

1519.-Mayo 13, 15 y 21.-3v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, ordenó por auto de fecha veinticuatro de marzo del año dos mil tres, dictado dentro del Expediente Número 310/995, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Luis Macias Chaverry, en su carácter de Endosatario en Procuración de la Empresa SERVICIOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES, S.A. DE C.V., (S.I.C. S.A. DE C.V.), en contra del C. JAVIER PAREDES GONZÁLEZ, sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble embargado en autos propiedad de la parte demandada:

I.- Lote de Terreno urbano y construcción, ubicado en la Calle González y Calle 18, Esq., Zona Centro, del Plano Oficial de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: NORTE:- 6.40 m. Con Calle González. SUR:- 6.40 m. Con propiedad de la Sra. Auxilio López de Paredes.- ESTE:- 12.50 m. Con propiedad del Sr. Manuel González.- OESTE:- 12.50 m. Con Calle 18.- SUPERFICIE:- 80.00 m2.- El cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la Sección I, Número 59,210, Legajo 1,185, de fecha 30 de septiembre de 1992, en el Municipio de Matamoros, Tamaulipas, a nombre del SR. HÉCTOR JAVIER PAREDES GONZÁLEZ.- II.- USO ACTUAL.- Local Comercial.- Proyecto desarrollado en un piso.- T1= Local comercial 80.00 m2.- De buena calidad de construcción, en mal estado de conservación y con una edad aproximada de 37 años.- III.- DESCRIPCIÓN DE LOS ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN:- OBRA NEGRA O GRUESA:- Cimentación:- Zapata corrida de concreto armado.- Vigas de cimentación y pedestales de concreto armado.- Rodapié de block de concreto de 15x20x40 cm.- Estructura:- De concreto armado y muros cargadores.- Firmes de 10 cm., de espesor.- Castillos y vigas de cerramientos de concreto armado.- Muros: De block de concreto de 15x20x40 cm.- Entrepisos: Techos: de lámina galvanizada acanelada.- Azoteas:- Bardas:- B).- REVESTIMIENTOS Y ACABADOS INTERIORES:- Aplanados:- INT:- EXT:- De mezcla: Cemento-arena, terminado fino.- Plafones:- INT:- EXT:- De mezcla: Cemento-arena, terminado fino.- Lambrines: En Baños:- Pisos:- De mezcla: Cemento-arena, acabado antiderrapante.- Zoclos:-Escalera: Pintura:- Vinílica en paredes y cielos, y esmalte anticorrosivo en estructuras de perfil de fierro.- Acabados Especiales y/o Ornato:- C) CARPINTERÍA:- Puerta de Acceso:- Puertas Interiores: De madera de pino tipo entablada. D) INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y SANITARIAS:- Hidráulicas:- Ramaleo con tubería de cobre de ½" y ¾" de 0.- Sanitarias: Ramaleo con tubería P.V.C. de 2" y 4" de 0 Pendiente al 2% hacia colector General.- Muebles de Baño:- W.C. y Lavabos de Cerámica.- Muebles de Cocina: E) INSTALACIONES ELÉCTRICAS:- Salidas de cielos, contactos y apagadores ocultos, ramaleo con poliducto, cajas galvanizadas para salidas de cableado # 12 y 14 para 110 V. Centro de carga e interruptor General.- F) PUERTAS Y VENTANERIA METÁLICAS: Ventanas de aluminio natural.- G) VIDRIERIA:- Cristal claro semidoble (3mm) y translúcido en ventilas de baño.- H) CERRAJERÍA:- Acceso:- Chapa tipo

cerradura con llave, seguro y pasador doble.- Interiores:- I) FACHADA:- Líneas rectas en general.- Acabados de mezcla: cemento-arena, terminado fino.- J) INSTALACIONES ESPECIALES, ELEMENTOS ACCESORIOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS.

### R E S U M E N:

VALOR FÍSICO O DIRECTO (a) + (b) + (c) .....	\$130,470.80
VALOR DE CAPITALIZACION DE RENTAS: ...	\$123,875.13
VALOR DE MERCADO EN N.R. ....	\$124,000.00

Y por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación de los que se editan en esta ciudad, siendo postura legal para esta Primera Almoneda la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$124,000.00 (CIENTO VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor más alto fijado a dicho inmueble por los peritos valuadores designados para tal efecto en el presente Juicio, señalándose para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Primera Almoneda las DOCE HORAS DEL DÍA TRES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRES, en el local que ocupa este Tribunal.

H. Matamoros, Tam., a 2 de abril del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1520.-Mayo 13, 15 y 21.-3v2.

### CONVOCATORIA DE REMATE.

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

##### Primer Distrito Judicial.

##### Cd. Victoria, Tam.

#### A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera instancia de lo Civil, por auto de fecha veintidós de abril del presente año, dictado en el Expediente Número 28/2000, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. Jorge Luis Beas Gámez, y continuado por el C. Lic. Aquilino Sifuentes Yáñez, en su carácter de endosatario en procuración, del SR. JOSÉ IGOR REYES BARRÓN, en contra de la C. SARA MORALES SUSTAITA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble ubicado en: Calle Luis Torres Vázquez #303 Ote. del Fraccionamiento Valle de Aguayo en esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 10.50 metros con lote 1, AL SUR en 8.50 metros con Calle Luis Torres Vázquez; AL ESTE en 19.86 metros con lote 5, y AL OESTE en 19.86 metros con límite del fraccionamiento, con datos de registro: Sección I, Número 5513, Legajo 111, municipio de ciudad Victoria, de fecha 20 de febrero de 1991; en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados, sobre el inmueble de referencia se fijaron en la cantidad de \$540,000.00 (QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las DIEZ HORAS DEL DÍA CINCO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO,

para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 25 de abril del 2003.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALEA MARIA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

1521.-Mayo 13, 15 y 21.-3v2.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Manuel Ceballos Jiménez, titular del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha cinco de marzo del presente año, dictado dentro del Expediente Número 689/1996, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por BANCO INTERNACIONAL, S.A. en contra de EMPRESA VIALTA, S.A. DE C.V. Y RUBÉN MANCILLAS PÉREZ, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el bien inmueble embargado en autos propiedad de la parte demandada ubicado en: calle Oriente Dos número 1179 (fracción del Lote 87) Sección V, Fraccionamiento Las Cumbres, de esta ciudad, con una superficie de 472.50 M2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en: 35.00 M, con lote 88; AL SUR en: 35.00 M, con Enrique Fuentes Castillo; AL ORIENTE en: 13.00 M, con Lote 102 y 101, AL PONIENTE en: 13.00 M con calle oriente Dos.

Dicho Inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, con los siguientes datos: Sección I, Número 23323, Legajo 467, de fecha 26 de febrero de 1980 de este Municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Y para tal efectos publíquese un Edicto por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado en un diario de los de mayor circulación en la localidad, convocando a postores a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados sobre el bien inmueble se fijaron en la suma de \$1,500.000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca embargada, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de marzo del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

1522.-Mayo 13, 15 y 21.-3v2.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.**

**Décimo Tercer Distrito Judicial.**

**Cd. Río Bravo, Tam.**

Cd. Río Bravo, Tam., a 8 de mayo del 2003.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial

en el Estado, por auto de fecha dieciséis de abril del dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Número 224/2003, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FLORENTINO ALVARADO CAPETILLO, promovido por el C. FLORENTINO ALVARADO BELMARES.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

1542.-Mayo 15.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de mayo del dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Número 454/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LEONOR GARZA SÁNCHEZ, denunciado por RODRIGO GUTIÉRREZ VÁZQUEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 8 de mayo del 2003.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

1543.-Mayo 15.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiocho (28) de marzo del actual (2003), ordenó la radicación del Expediente Número 244/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. MAGDALENO DIAZ MANDUJADO, denunciado por ALICIA ARRIAGA FLORES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 28 de abril del 2003.- El Secretario, LIC. JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ CASTRO.- Rúbrica.

1544.-Mayo 15.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez del presente mes y año, ordenó la radicación del Expediente Número 153/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAÚL VERGARA GONZÁLEZ Y MARÍA MORENO BANDA, denunciado por el(la) C. JUANITA, IRMA, JUANA CLAUDIA, Y LOURDES, de apellidos VERGARA MORENO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico el "Tiempo" que se edita en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.

Cd. Mante, Tam., a 11 de abril del 2003.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FIDEL GALLARDO RAMÍREZ.- Rúbrica.

1545.-Mayo 15.-1v.

**EDICTO****Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes MARÍA GUADALUPE MARTÍNEZ VÁZQUEZ, bajo el Expediente Número 269/2003, convocando a los que se crean con derecho a la herencia, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación que se edita en esta ciudad, a fin de que dentro de los quince días contados desde la fecha de la publicación del Edicto, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos las personas que se consideren con ellos dentro de la sucesión.- Se expide el presente a los siete días del mes de mayo del año dos mil tres.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ALCALÁ MUÑOZ.- Rúbrica.

1546.-Mayo 15.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha quince de enero del año que transcurre, ordenó la radicación del Expediente Número 00020/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FELIPE NUÑEZ RODRÍGUEZ, denunciado por el(la) C. MARÍA LÓPEZ RAMOS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico el "Tiempo" que se edita en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.

Cd. Mante, Tam., a 20 de marzo del 2003.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FIDEL GALLARDO RAMÍREZ.- Rúbrica.

1547.- Mayo 15.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

SE CONVOCAN HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Licenciado Miguel Hernández López, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte de febrero del año dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Número 00246/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARCELINO RODRÍGUEZ GUERRERO y CESAREA MENDOZA CALDERON, denunciado por JUAN MANUEL, ELIDA, ROSA MA., MARCELINO, MARISELA, HECTOR e IRMA LETICIA de apellidos RODRÍGUEZ MENDOZA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y el periódico "El Tiempo" de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 24 de febrero del 2003.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. DORA ALICIA HERNÁNDEZ FRANCISCO.- Rúbrica.

1548.-Mayo 15.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de marzo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00098/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ GUADALUPE MARTÍNEZ OROZCO, denunciado por el(la) C. MARÍA GUADALUPE VILLEDA GREGORIO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico el "Tiempo" que se edita en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.

Cd. Mante, Tam., a 19 de marzo del 2003.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FIDEL GALLARDO RAMÍREZ.- Rúbrica.

1549.-Mayo 15.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Undécimo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Undécimo de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha diecinueve de febrero del año dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente 116/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ INÉS RODRÍGUEZ GASCA, quien falleció el día 25 de diciembre de 1985, y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado, así como en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, se convoca a todos los que se crean con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlos dentro del término de quince días contados desde el día siguiente de la última publicación. Ciudad Altamira, Tamaulipas; tres de marzo del año dos mil tres.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGAPITO LUIS LOREDO RIVERA.- Rúbrica.

1550.-Mayo 15.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 04/03/2003.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado José Armando Vidales González, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha veinticinco de febrero del dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Número 58/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. FRANCISCO VILLANUEVA GUERRERO, quien tuvo su último domicilio ubicado en la Calle Primera y Río Bravo, sin número de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a los interesados en la herencia a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ LUIZ MÁRQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

1551.-Mayo 15.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Cuarto Distrito Judicial

del Estado, por auto de fecha veintiséis de marzo del dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Número 252/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARTEMIO RAÚL CABALLERO MONTALVO Y EVA SALDIVAR PÉREZ, denunciado por MARÍA DE LOS ÁNGELES CABALLERO SALDIVAR Y OTROS, ordenándose dar publicidad a lo anterior, por medio de Edictos que se publicarán por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten en el Juicio a deducirlo, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto, la cual se hará tanto en el Periódico Oficial del Estado, así como en el periódico local de mayor circulación en esta Ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 27 de marzo del 2003.- El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1552.-Mayo 15.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, ordenó por auto de fecha once de marzo de dos mil tres, dictado en el Expediente Número 00208/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DOLORES RODRÍGUEZ MATA, denunciado por PEDRO RODRÍGUEZ MATA, la radicación de éste Juicio y hacer la publicación de éste Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de quince días después de hecha la publicación del Edicto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 25 de abril del 2003.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

1553.-Mayo 15.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha tres de marzo del año dos mil tres, radicó el Expediente Número 229/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA ROSA BOCANEGRA SÁNCHEZ denunciado por CÉSAR MARTÍNEZ VELÁZQUEZ, ordenando entre otras cosas con fundamento en el artículo 788 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se hiciera la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación por medio del cual se convoca a las personas que se consideren con derechos a la herencia y a los acreedores a fin de que se presenten a deducirlos dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto, dando la intervención de Ley al C. Agente del Ministerio Público adscrito al Juzgado y C. Representante de la Beneficencia Pública.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 7 de abril del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AARÓN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.- Rúbrica.

1554.-Mayo 15.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Noveno Distrito Judicial.**

**Cd. Tula, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Claudia Beatriz Reyes Vanzzini, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha treinta de abril del año dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Civil Número 96/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora MARÍA DE JESÚS HERNÁNDEZ, promovido por la C. MATILDE PINEDA HERNÁNDEZ.

Así mismo, ordenó la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta localidad que se editan en Ciudad Victoria, Tamaulipas, dando a conocer por éstos medios la radicación de la presente Intestamentaría, para que los que se crean con derecho a la herencia ocurran ante éste Juzgado a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación de Edictos.

Cd. Tula, Tam., a 6 de mayo del 2003.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. FILIBERTO GUERRERO FABIÁN.- Rúbrica.

1555.-Mayo 15.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Noveno Distrito Judicial.**

**Cd. Tula, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Claudia Beatriz Reyes Vanzzini, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha veintinueve de abril del año dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Civil Número 93/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUADALUPE ZAPATA GARCÍA, promovido por el C. ESPERANZA GARCÍA GUILLEN.

Así mismo ordenó la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la localidad, dando a conocer por éstos medios a la radicación de la presente Intestamentaría, para que los que se sientan con derecho a la herencia ocurran ante éste Juzgado a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación de Edictos.

Cd. Tula, Tam., a 7 de mayo del 2003.- Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. FILIBERTO GUERRERO FABIÁN.- Rúbrica.

1556.-Mayo 15.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Noveno Distrito Judicial.**

**Cd. Tula, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Claudia Beatriz Reyes Vanzzini, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Tula, Tamaulipas, por auto

de fecha veintinueve de abril del año dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Civil Número 91/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BUENAVENTURA CERVANTES Y LUISA GARCÍA, promovido por el C. MARGARITO CERVANTES GARCÍA.

Así mismo, ordenó la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la localidad, dando a conocer por éstos medios a la radicación de la presente Intestamentaría, para que los que se sientan con derecho a la herencia ocurran ante éste Juzgado a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación de Edictos.

Cd. Tula, Tam., a 7 de mayo del 2003.- Secretario del Ramo Civil, LIC. FILIBERTO GUERRERO FABIÁN.- Rúbrica.

1557.-Mayo 15.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 19/03/2003.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado José Armando Vidales González, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha trece de marzo del dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Número 90/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. OVIDIO RODRÍGUEZ AVALOS, quien tuvo su último domicilio ubicado en la Calle Lázaro Cárdenas entre Primera y Segunda, número 226 de la Colonia Popular de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a los interesados en la herencia a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

1558.-Mayo 15.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha doce de Julio del año dos mil uno, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 710/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora CLARA CLELIA GUTIÉRREZ VILLARREAL VIUDA DE HINOJOSA.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos



dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 28 de abril del 2003.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

1559.-Mayo 15.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Undécimo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Undécimo de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha catorce de marzo del año dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente 164/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TAURINO ORTIZ SILVER Y ELBA GONZALI AGUILERA DE ORTIZ, y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado, así como en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, se convoca a todos los que se crean con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlos dentro del término de quince días contados desde el día siguiente de la última publicación. Ciudad Altamira, Tamaulipas; veintiocho de abril del año dos mil tres.-DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGAPITO LUIS LOREDO RIVERA.- Rúbrica.

1560.-Mayo 15.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Noveno de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Octavio Márquez Segura, Juez Noveno de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la Ciudad y Puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 23 de abril del año dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Número 284/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DEL CARMEN ALFARO HERNÁNDEZ, denunciado por JOSÉ ALFARO HERNÁNDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se con consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a los 28 veintiocho días del mes de abril del dos año mil tres.

El C. Juez, LIC. OCTAVIO MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

1561.-Mayo 15.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Lic. Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha uno de abril del año dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Número 285/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SIGIFREDO ELIO LEAL GARZA, denunciado por ELVIA CAMERO GONZÁLEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 30 de abril del 2003.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

1562.-Mayo 15.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Noveno de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Octavio Márquez Segura, Juez Noveno de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la Ciudad y Puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 11 de abril del año dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Número 265/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FIDEL RESENDIZ ZÚÑIGA, denunciado por LUCINA GUZMÁN MALDONADO, LILIANA, JESÚS BONIFACION MARÍA ROSAURA de apellidos RESENDIZ GUZMÁN.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que e presenten deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a los 24 veinticuatro días del mes de abril del dos año mil tres.

El C. Juez, LIC. OCTAVIO MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

1563.-Mayo 15.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Cd. Río Bravo, Tam.**

Cd. Río Bravo, Tam., a 24 de abril del 2003.

**CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:**

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiuno de abril del dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Número 226/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de REBECA DE JESÚS VIVIAN ÁVILA también conocida como REBECA VIVIAN ÁVILA promovido por el C. RAÚL GARCÍA GARZA.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

**ATENTAMENTE**

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

1564.-Mayo 15.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintinueve de marzo del año dos mil tres, radicó el expediente numero 240/2003 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LEOBARDO RAMIRO RAMOS AGUILAR denunciado por OSCAR RAMIRO RAMOS GARCÍA Y SONIA RAMOS GARCÍA, ordenando entre otras cosas con fundamento en el artículo 788 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se hiciera la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación por medio del cual se convoca a las personas que se consideren con derechos a la herencia y a los acreedores a fin de que se presenten a deducirlos dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto, dando la intervención de Ley al C. Agente del Ministerio Público adscrito al Juzgado y C. Representante de la Beneficencia Pública.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 31 de marzo del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AARÓN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.- Rúbrica.

1565.-Mayo 15.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha tres de marzo del año dos mil tres, radicó el Expediente Numero 241/2003, relativo al

Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LIDIA AGUILAR AGUILAR VIUDA DE RAMOS denunciado por MARÍA SEBERA RAMOS AGUILAR, ordenando entre otras cosas con fundamento en el artículo 788 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se hiciera la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación por medio del cual se convoca a las personas que se consideren con derechos a la herencia y a los acreedores a fin de que se presenten a deducirlos dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto, dando la intervención de Ley al C. Agente del Ministerio Público adscrito al Juzgado y C. Representante de la Beneficencia Pública.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 1 de abril del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AARÓN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.- Rúbrica.

1566.-Mayo 15.-1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha once de abril del dos mil tres, se radicó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 299/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AVELINA SALDAÑA GARNICA, promovido por VANESA PATRICIA SALDAÑA GARNICA, ordenando el C. Juez de los autos, Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que herencia dentro del término de quince días después de hecha la publicación, ocurran ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 22 de abril del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

1567.-Mayo 15.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA;**

Por auto de fecha siete de abril del año dos mil tres, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 302/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor GERÓNIMO MUÑOZ ZAMORA.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 30 de abril del 2003.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

1568.-Mayo 15.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Séptimo Distrito Judicial.**

**Cd. Mante, Tam.**

SE CONVOCAN HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Licenciado Miguel Hernández López, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiuno de febrero del año dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Número 00253/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OSCAR MEZA OLVERA, denunciado por ROSA MARÍA CASTILLO OLVERA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico El Tiempo, de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 24 de febrero del 2003.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. DORA ALICIA HERNÁNDEZ FRANCISCO.- Rúbrica.

1569.-Mayo 15.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., a 25 de abril del 2003.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veinticuatro de abril del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00300/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAMONA POZAS GONZÁLEZ, denunciado por ROSA RODRÍGUEZ POZAS.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALEA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

1570.-Mayo 15.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Jorge Chávez Martínez, Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo

Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.

Ha radicado en el Juzgado a su cargo bajo el Número de Expediente 174/2003, la Sucesión Intestamentaria a bienes de maría del CARMEN GONZÁLEZ ÁNGELES, y se ordenó la publicación de un Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico "El Sol de Tampico", mismo que se edita en esta ciudad, convocando a todos los que se crean con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten en el Juicio a deducirlos, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación de los Edictos ordenados.

Para los fines indicados es dado en este Juzgado, a los (02) dos días del mes de abril del año (2003) dos mil tres.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Séptimo Civil de Primera Instancia, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

1571.-Mayo 15.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Noveno de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Octavio Márquez Segura, Juez Noveno de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 8 de abril del año dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Número 158/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EPIFANIA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, denunciado por LUCIA IRRAS RODRÍGUEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a los 30 treinta días del mes de abril del dos año mil tres.

El C. Juez, LIC. OCTAVIO MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

1572.-Mayo 15.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Jorge Chávez Martínez, Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha quince de abril del año dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 275/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CÁNDIDO CONDE SÁNCHEZ, denunciado por ARACELI MOJICA OBRADOR.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Tampico, Tam., a 3 de mayo del 2003.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

1573.-Mayo 15.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Noveno Distrito Judicial.**

**Cd. Tula, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES:

La Ciudadana Licenciada Claudia Beatriz Reyes Vanzzini, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha ocho de abril del año en curso, dictado en autos del Expediente Civil Número 86/2000, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Javier Salas Guerrero, endosatario en procuración de la SOCIEDAD COOPERATIVA SAN ANTONIO DE TULA, S.C.L. DE C.V., en contra de la C. ALICIA LÓPEZ VALLEJO, Y MIGUEL MOLINA CRUZ, ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda y subasta pública el bien inmueble embargado en autos consistente en un terreno urbano con construcción, ubicado en la calle Zaragoza número treinta y seis de ésta Ciudad, con superficie de 480.60 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE en 11:70 metros lineales con calle Zaragoza; AL SURESTE en 42.00 metros lineales; con Alicia López Vallejo; AL SUROESTE en 9.90 metros lineales con Arroyo Loco; AL NOROESTE en 47:00 metros lineales con Bertina González Alvarado, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos Sección I, Número 142648, Legajo 2853 del municipio de Tula, Tamaulipas, de fecha ocho de noviembre del año de mil novecientos noventa y nueve.

Por el presente, ordenó la publicación de Edictos, por TRES VECES dentro de nueve días en los periódicos Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación en la localidad, que se editan en Ciudad Victoria, Tamaulipas, así como en la tabla de avisos de éste Juzgado y Oficina Fiscal de ésta Ciudad, se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo en éste Tribunal el día TRECE DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, A LAS DOCE HORAS, sirviendo como postura legal la que cubra las (2/3) dos terceras partes menos el 20% de la tasación, del avalúo practicado que asciende a la cantidad de \$96,120.00 (NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTE PESOS 00/100 M. N.).

Cd. Tula, Tam., a 9 de abril del 2003.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. FILIBERTO GUERRERO FABIÁN.- Rúbrica.

1574.-Mayo 15, 21 y 27.-3v1.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Noveno Distrito Judicial.**

**Cd. Tula, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES:

La Ciudadana Licenciada Claudia Beatriz Reyes Vanzzini, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha ocho de abril del año en curso, dictado en autos del

Expediente Civil Número 88/2000, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Javier Salas Guerrero, endosatario en procuración de la SOCIEDAD COOPERATIVA SAN ANTONIO DE TULA, S.C.L. DE C.V., en contra de la C. ALICIA LÓPEZ VALLEJO, ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda y subasta pública, el bien inmueble embargado en autos consistente en un terreno urbano con construcción, ubicado en la calle Zaragoza número treinta y seis de ésta Ciudad, con superficie de 506.29 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE en 13.30 metros lineales con calle Zaragoza; AL SURESTE en 41.50 metros lineales; con Kinder Pestalozzi; AL SUROESTE en 10.60 metros lineales con Arroyo Loco; AL NOROESTE en 42.00 metros lineales con propiedad de Alicia López Vallejo, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos Sección I, Número 142647, Legajo 2853 del municipio de Tula, Tamaulipas, de fecha ocho de noviembre del año de mil novecientos noventa y nueve.

Por el presente, ordenó la publicación de Edictos, por TRES VECES dentro de nueve días en los periódicos Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación en la localidad, que se editan en Ciudad Victoria, Tamaulipas, así como en la tabla de avisos de éste Juzgado y Oficina Fiscal de ésta Ciudad, se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo en éste Tribunal el día TRECE DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, A LAS ONCE HORAS, sirviendo como postura legal la que cubra las (2/3) dos terceras partes menos el 20% de la tasación del avalúo practicado que asciende a la cantidad de \$101,258.00 (CIENTO UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 00/100 M. N.).

Cd. Tula, Tam., a 9 de abril del 2003.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. FILIBERTO GUERRERO FABIÁN.- Rúbrica.

1575.-Mayo 15, 21 y 27.-3v1.

**CONVOCATORIA DE REMATE.**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Séptimo Distrito Judicial.**

**Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA.

PRESENTE.

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecinueve de marzo del año que transcorre, dictado en el Expediente 724/1996, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la Licenciada Yolanda Barrera González, en su carácter de apoderada de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de JOSÉ CONCEPCIÓN GONZÁLEZ VÁZQUEZ, ANTONIA COMPEAN RODRÍGUEZ DE RODRÍGUEZ, ALFREDO GONZÁLEZ VÁZQUEZ, Y GRICELDA MARGARITA CHABRAND SÁENZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble, consistentes en:

Una fracción de un predio urbano con construcción comercial, de mampostería, propiedad de Alfredo González Vázquez, ubicado en calle Constitución número 516 norte de Villa Aldama, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 20.95 metros, con Juan Hernández Merino; AL SUR en 20.95, metros con Flor Elena Izaquiere; AL ESTE en 20.95 metros con Julián Vargas Saldivar; AL OESTE en 20.95 metros con calle Constitución, con una superficie de 438.90 metros cuadrados, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo el Número 81804, Sección I, Legajo 1637, de fecha veinte de abril de mil novecientos noventa, del municipio de Aldama, Tamaulipas.

Por el presente Edicto que se publicara por TRES VECES dentro de nueve días, en los periódicos Oficial del Estado y el Tiempo que se edita en esta Ciudad, así como en los Estrados del Juzgado de Primera Instancia Mixto, de Villa González, Tamaulipas, y en la de la Oficina Fiscal, de ese lugar, así como también en la puerta del Juzgado Menor y en la Oficina Fiscal, de Aldama, Tamaulipas, convocándose a postores interesados en el presente remate; sirviendo de base para la postura legal la suma que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$772,978.40 (SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 40/100 M. N.), valor fijado por los peritos a dicho inmueble, en la inteligencia de que los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina del Fondo Auxiliar para la Administración de la Justicia y a disposición de ése Juzgado el 20% (veinte por ciento), que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente, que será sobre la base antes dicha, por lo que tendrá verificativo la diligencia de remate A LAS TRECE HORAS, DEL DÍA VEINTIOCHO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, en el local que ocupa este Juzgado Primero de Primera Instancia Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, que se ubica en la calle Hidalgo 203 Norte de ésta Ciudad, Mante, Tamaulipas, para que tenga verificativo la Diligencia de Remate en Primera Almoneda.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 25 de marzo del 2003.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. FIDEL GALLARDO RAMÍREZ.- Rúbrica.

1576.-Mayo 15, 21 y 27.-3v1.

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE "ZAPATA INTERNACIONAL", S.A. DE C.V.**

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 179, 180, 181, 183, 186, 187 y demás relativos de la Ley General de Sociedades Mercantiles, así como al Artículo Décimo Noveno, Vigésimo y demás relativos de los Estatutos Sociales de la sociedad, se convoca a los accionistas de la sociedad mercantil denominada "ZAPATA INTERNACIONAL", S.A. DE C.V., a la asamblea general ordinaria de accionista que tendrá verificativo el día 30 de mayo del 2003, a las 16:00 horas en calle Ortiz Rubio No. 801, Despacho 11, Edificio González Elizondo, Colonia Medardo González, del domicilio señalado por la sociedad, la que se desarrollará conforme al siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Aprobación del informe del administrador único sobre la marcha de la sociedad durante los ejercicios sociales terminados los días 31 de diciembre de 1998, 31 de diciembre de 1999, 31 de diciembre del 2000, 31 de diciembre del 2001 y 31 de diciembre del 2002.
2. Presentación, discusión y aprobación en su caso del dictamen del comisario y estados financieros de la sociedad presentados por los ejercicios sociales terminados los días 31 de diciembre de 1998, 31 de diciembre de 1999, 31 de diciembre del 2000, 31 de diciembre del 2001 y 31 de diciembre del 2002.
3. Distribución de utilidades, en caso de existir.
4. Nombramiento o reelección en su caso del administrador único, gerente general y comisario de la sociedad, quienes fungirán durante el ejercicio social que terminará el día 31 de diciembre del 2003, o hasta que se nombren a sus sucesores.
5. Remuneraciones al administrador único y comisario de la sociedad.
6. Otorgamiento de poderes.

7. Asuntos varios relacionados con los anteriores.

Ciudad Reynosa, Tamaulipas a 06 de mayo del 2003.

"ZAPATA INTERNACIONAL", S.A. DE C.V.

Administrador Único

Sra. Lilia Guadalupe Zamudio Muñoz

Rúbrica.

NOTA: A fin de que los accionistas puedan asistir a la asamblea general ordinaria de accionistas aquí convocada, deberán estar registrados en el libro de registro de accionistas de la sociedad.- Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por medio de apoderado.

1577.-Mayo 15.-1v.

**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA Y ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE "ZAPATA INTERNACIONAL", S.A. DE C.V.**

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 179, 180, 181, 183, 186, 187 y demás relativos de la Ley General de Sociedades Mercantiles, así como al Artículo Décimo Noveno, Vigésimo y demás relativos de los Estatutos Sociales de la sociedad, se convoca a los accionistas de la sociedad mercantil denominada "ZAPATA INTERNACIONAL", S.A. DE C.V., a la asamblea general extraordinaria y ordinaria de accionista que tendrá verificativo el día 30 de mayo del 2003, a las 11:00 horas en calle Ortiz Rubio No. 801, Despacho 11, Edificio González Elizondo, Colonia Medardo González, del domicilio señalado por la sociedad, la que se desarrollará conforme al siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

1. Propuesta para modificarla totalidad de los Estatutos Sociales de la sociedad.

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

1. Ratificación del nombramiento de la Sra. Lilia Guadalupe Zamudio Muñoz así como el otorgamiento de sus poderes.
2. Nombramiento del comisario de la sociedad.
3. Autorización para la venta de acciones.
4. Aumento de capital en la parte variable.
5. Asuntos varios relacionados con los anteriores.

Ciudad Reynosa, Tamaulipas a 06 de mayo del 20003

"ZAPATA INTERNACIONAL", S.A. DE C.V.

Administrador Único

Sra. Lilia Guadalupe Zamudio Muñoz

Rúbrica.

NOTA: A fin de que los accionistas puedan asistir a la asamblea general extraordinaria y ordinaria de accionistas aquí convocada, deberán estar registrados en el libro de registro de accionistas de la sociedad.- los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por medio de apoderado.

1578.-Mayo 15.-1v.